

## PODER LEGISLATIVO

DECRETO 1655

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

#### DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le otorgan los artículos 17, 18,19, 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca aprueba procedente el reconocimiento oficial con la categoría administrativa de Agencia de Policía a la comunidad de Rancho Ojoche perteneciente al Municipio de San Juan Bautista Valle Nacional, Tuxtepec, Oaxaca.

Se reforma el Decreto No. 108, aprobado el 7 de mayo de 1994, y actualizado hasta el 19 de enero de 2006 que contiene la División Territorial del Estado de Oaxaca publicado el 11 de marzo de 2006, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Juan Bautista Valle Nacional, Tuxtepec, Oaxaca, para quedar como sigue:



### PODER LEGISLATIVO

## **DISTRITO DE TUXTEPEC**

NOMBRE	DENOMINACIÓN POLÍTICA	CATEGORÍA ADMINISTRATIVA
Del Municipio 1 al 9		-
10.SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	PUEBLO	MUNICIPIO
•••	• •••	•••
Rancho Ojoche		AGENCIA DE POLICÍA
Del Municipio 11 al 14		*

# TRANSITORIOS:

**PRIMERO.** - El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.-Comuníquese a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, al Instituto Nacional Electoral y al Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Valle Nacional, Tuxtepec, Oaxaca.

DECRETO 1655 Página 2



DECRETO 1655

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 25 de septiembre de 2018.

DIP. JOSÉ DE JESUS ROMERO LÓPEZ PRESIDENTE.

DIP. FERNANDO HUERTA CERECEDO SECRETARIO.

DIP. SILVIA FLORES PEÑA SECRETARIA.

DIP. LEÓN LEONARDO LUCAS SECRETARIO.